



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

## COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRA MENOR

**DATOS PROMOTOR:**  
Nombre y apellidos:.....-en nombre propio o representación de.....  
Domiciliado/a en: .....  
Localidad:.....C.Postal:.....Provincia:.....  
Con D.N.I./C.I.F.....Tlf.....

**DATOS CONTRATISTA:**  
Empresa / Nombre y apellidos:.....  
Domiciliado/a en: .....  
Localidad:.....C.Postal:.....Provincia:.....  
Con D.N.I./C.I.F.....Tlf.....

**Firma:**

**DATOS DE LA OBRA**  
Emplazamiento de la obra:.....  
Descripción de las obras a realizar (Resumen):.....  
.....  
Detalladas en el **presupuesto** adjunto ascendiendo a:.....Euros.  
Plazo de Ejecución:.....  
La ejecución de la obra precisa de ocupación de vía pública.  
 No       Sí      .....ml      Tiempo:.....días

**AUTOLIQUIDACIÓN PROVISIONAL**

Tasa por Licencia		€
Autoliquidación Provisional del ICIO (3,5%)		€
Tasa Ocupación de vía pública:	0,90 €/ml. día x ml x días=	€
	0,55 €/ml. día x ml x días=	
<b>TOTAL AUTOLIQUIDACIÓN TASA + ICIO + OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA =</b>		<b>€</b>

Considerando que la obra descrita tiene la consideración de obra menor sujeta al régimen de comunicación previa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia en su artículo 265, y enterado de las advertencias y condiciones indicadas al dorso.

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD** que cumplo todos los requisitos exigibles para la ejecución de la obra descrita y que me comprometo a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo necesario. Adjunto presento la documentación indicada al dorso.

ARCHENA, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ (FIRMA)

## **ADVERTENCIAS Y CONDICIONES**

Con la firma de esta comunicación previa, el declarante queda enterado de lo siguiente:

1. **Con la presentación en el Registro General del Ayuntamiento de esta COMUNICACIÓN PREVIA, JUNTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, está Vd. plenamente LEGITIMADO PARA INICIAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.** No obstante el Ayuntamiento dispondrá de **15 días hábiles** a contar desde la presentación de dicha comunicación previa **para indicar al interesado la necesidad de solicitar, en su caso, licencia o declaración responsable, o bien requerir ampliación de la información facilitada.** En este último caso se interrumpirá el cómputo del plazo, reiniciándose una vez cumplimentado el requerimiento. En consecuencia, **habilita al promotor para el inicio inmediato de la obra, con las siguientes condiciones:**
  - a) La habilitación para la ejecución de la obra se considera siempre a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, por lo que solo producirá efectos entre el Ayuntamiento y el promotor, sin alterar las situaciones jurídicas regidas por el Derecho Privado.
  - b) El promotor deber disponer a pie de obra de una copia de la comunicación previa efectuada debidamente registrada en el Ayuntamiento.
  - c) El titular se obliga a adoptar en la ejecución de la obra, todas las medidas de seguridad y salubridad previstas en las leyes y ordenanzas en vigor, a terminar la obra y mantener el ornato ambiental y a restablecer a su estado original todos los bienes de uso público que se hubiesen alterado con ocasión de las mismas. Cualquier ocupación de la vía pública necesaria para la ejecución de la obra deber ser comunicada previamente al Ayuntamiento, al objeto de su autorización y exacción de los tributos correspondientes.
  - d) Las modificaciones de la obra objeto de la comunicación previa que supongan una alteración de las condiciones o características de las mismas, requerirán la previa presentación ante el Ayuntamiento de una comunicación previa complementaria, acompañada de la liquidación tributaria correspondiente.
  - e) El promotor podrá transmitir su derecho a ejecutar la obra a un tercero, pero para que la transmisión surta plenos efectos, deber ser comunicada por escrito al Ayuntamiento en el que el adquirente manifieste su compromiso de ejecutar la obra conforme al contenido de la comunicación previa efectuada por el promotor original. El incumplimiento de esa obligación determinará la responsabilidad solidaria del anterior y el nuevo titular.
  - f) La ejecución de la obra habrá de **iniciarse en el plazo máximo de 1 mes** desde la comunicación previa, sin perjuicio de que, por razones motivadas se fije plazo distinto y sin que éste pueda exceder de 1 año. Asimismo la obra habrá de **ejecutarse en el plazo indicado en la comunicación**, si bien podrá solicitarse prórroga del mismo antes de su finalización. El incumplimiento de estos plazos darán lugar a la pertinente declaración de caducidad con los efectos que lleva consigo.
2. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal, los datos de carácter personal y la información que facilita al Ayuntamiento para tramitar su comunicación previa, podrán ser incorporados y tratados en los ficheros automatizados de los que es responsable este Ayuntamiento, para su utilización en el ejercicio de sus funciones propias dentro de su ámbito de competencias. En todo momento, y de conformidad con la legislación vigente, podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación y cancelación por medio de solicitud dirigida a este Ayuntamiento.

**LA FINALIZACIÓN DE LA OBRA HABRÁ DE COMUNICARSE A ESTA ADMINISTRACIÓN EN PLAZO NO SUPERIOR A 10 DÍAS** al objeto de su inspección y comprobación.

### **DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA**

- PLANO DE EMPLAZAMIENTO DEL INMUEBLE O RECIBO DE IBI
- PRESUPUESTO DETALLADO DE LA OBRA
- JUSTIFICANTE DE INGRESO DE LOS TRIBUTOS APLICABLES, SEGÚN LAS ORDENANZAS FISCALES EN VIGOR.



**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

	<b>DESIGNACIÓN DE LA OBRA</b>	<b>UD/M2/ML</b>	<b>PRECIO</b>	<b>TOTAL (€)</b>
<b>CAPÍTULO I. DEMOLICIONES</b>	Levantado de teja.		11,89 €/ m <sup>2</sup>	
	Demolición falso techo de escayola		4,86 €/ m <sup>2</sup>	
	Demolición de cielo raso de cañizo		5,36 €/ m <sup>2</sup>	
	Picado de yeso		6,82 €/ m <sup>2</sup>	
	Picado de enlucido de cemento		9,73 €/ m <sup>2</sup>	
	Demolición de alicatado		10,22 €/ m <sup>2</sup>	
	Demolición de aplacado		12,46 €/ m <sup>2</sup>	
	Demolición de pavimento de baldosa, gres/ terrazo.		7,80 €/ m <sup>2</sup>	
	Levantado de tarima o parquet.		5,84 €/ m <sup>2</sup>	
	Demolición de solera de hormigón.		6,87 €/ m <sup>2</sup>	
	Levantado de malla metálica para vallado de parcela.		7,02 €/ m <sup>2</sup>	
	Levantado de reja o barandilla.		7,71 €/ ml	
	Demolición de tabique (hueco sencillo)		4,26 €/ m <sup>2</sup>	
	Demolición de tabicón ( hueco doble)		5,33 €/ m <sup>2</sup>	
	Demolición de muro de bloques.		7,14 €/m <sup>2</sup>	
	Levantado de puerta.		3,68 €/ Ud	
Levantado de ventana.		9,20 €/ Ud		
<b>CAPÍTULO II.CUBIER.</b>	Retejado de cubierta (incluye sustitución de teja e impermeabilización de tablero)		74,91 €/ m <sup>2</sup>	
	Arreglo de lomera/alero.		33,27 €/ ml	
	Canalón / Bajante		13,17 €/ ml	
	Arreglo/ renovación de cubierta de terraza (incluye sustitución del solado e impermeabilización del soporte)		77,86 €/ m <sup>2</sup>	
	Colocación de teja curva o plana.		25,96 €/ m <sup>2</sup>	
	Aislamiento de cubierta con poliestireno extrusionado.		10,96 €/ m <sup>2</sup>	
	Cubierta tipo sándwich.		49,88 €/ m <sup>2</sup>	
<b>CAPÍTULO III. ALBAÑILERÍA</b>	Tabique de ladrillo de 7cm de espesor.		17,83 €/ m <sup>2</sup>	
	Tabicón de ladrillo de 9 cm de espesor.		19,39 €/ m <sup>2</sup>	
	Tabique de placa de yeso.		32,09 €/ m <sup>2</sup>	
	Reforma de aseo (solados, alicatados + aparatos y grifería)		50,91 €/ 3m <sup>2</sup> + 885,59 €	
	Reforma de cocina (solados, alicatados)		50,91 €/ m <sup>2</sup>	
	Solera de hormigón.		14,32 €/ m <sup>2</sup>	
	Solado de gres monococción.		23,82 €/ m <sup>2</sup>	
	Slurry sobre solera de hormigón.		6,08 €/ m <sup>2</sup>	
	Formación de zócalo exterior.		11,58 €/ m <sup>2</sup>	
	Pavimento de baldosa de garbancillo, terrazo o pastilla.		25,92 €/ m <sup>2</sup>	
	Pavimento de mármol / granito		54,50 €/ m <sup>2</sup>	
	Rodapié de terrazo o gres.		4,69 €/ m <sup>2</sup>	
	Rodapié de mármol		6,03 €/ m <sup>2</sup>	
	Pulido y abrillantado de terrazo o mármol		9,53 €/ m <sup>2</sup>	
	Parquet.		36,12 €/ m <sup>2</sup>	
	Tarima flotante.		68,83 €/ m <sup>2</sup>	

	DESIGNACIÓN DE LA OBRA	UD/M2/ML	PRECIO	TOTAL (€)
<b>CAPÍTULO IV. CARPINTERÍA</b>	Puerta de entrada a la vivienda.		239,12 €/ Ud	
	Puerta de entrada blindada.		931,39 €/ Ud	
	Puerta de paso interior abatible de madera.		145,93 €/ Ud	
	Puerta de paso interior corredera de madera.		191,62 €/ Ud	
	Ventana de madera practicable.		171,41 €/ m <sup>2</sup>	
	Armario empotrado.		289,44 €/ Ud	
	Ventana de aluminio practicable.		124,40 €/ m <sup>2</sup>	
	Ventana de aluminio corredera.		68,01 €/ m <sup>2</sup>	
	Ventana de aluminio con persiana arrollable.		95,20 €/ m <sup>2</sup>	
	Ventana de PVC oscilobatiente.		199,64 €/ m <sup>2</sup>	
	Puerta enrollable/ abatible de garaje.		2201,60 €/ ud	
	Colocación de reja.		42,76 €/ m <sup>2</sup>	
	Barandilla metálica de 1 m de altura.		53,56 €/ ml	
<b>CAPÍTULO V. REVESTIMIENTOS</b>	Enlucido de yeso.		6,70 €/ m <sup>2</sup>	
	Enlucido de cemento.		5,08 €/ m <sup>2</sup>	
	Enlucido de cemento amaestrado para alicatado.		10,45 €/ m <sup>2</sup>	
	Falso techo de escayola lisa.		13,30 €/ m <sup>2</sup>	
	Escayola desmontable.		16,16 €/ m <sup>2</sup>	
	Moldura/ fosa perimetral escayola.		5,78 €/ m <sup>2</sup>	
	Enlucido monocapa tipo cotegran.		7,21 €/ m <sup>2</sup>	
	Enlucido bicapa tipo estuco.		12,14 €/ m <sup>2</sup>	
	Alicatado con azulejo o gres.		26,48 €/ m <sup>2</sup>	
	Chapado con mármol		75,80 €/ m <sup>2</sup>	
	Chapado con granito.		80,44 €/ m <sup>2</sup>	
	Chapado piedra artificial/ natural.		73,55 €/ m <sup>2</sup>	
	Pintura plástica lisa en interiores y exteriores.		5,40 €/ m <sup>2</sup>	
	Pintura plástica al gotelé.		4,47 €/ m <sup>2</sup>	
	Pintura al barniz sobre madera,		13,85 €/ m <sup>2</sup>	
	Pintura al esmalte sobre metálicos.		12,70 €/ m <sup>2</sup>	
<b>CAPÍTULO VI. FONTANERÍA</b>	Instalación de red de agua fría y caliente para aseo.		240,42 €/ m <sup>2</sup>	
	Instalación de agua fría y caliente para cocina.		221,11 €/ m <sup>2</sup>	
	Red interior de evacuación para aseo.		166,86 €/ m <sup>2</sup>	
	Red interior de evacuación para cocina.		118,60 €/ m <sup>2</sup>	
	Lavabo.		138,36 €/ m <sup>2</sup>	
	Bidé.		106,87 €/ Ud	
	Bañera de 1.40 cm		208,21 €/ Ud	
	Inodoro de tanque bajo.		198,83 €/ Ud	
	Ducha de 80 cm		209,49 €/ Ud	
	Fregadero.		230,57 €/ Ud	
	Pila de lavadero.		259,83 €/ Ud	
	Calentador a gas.		407,39 €/ Ud	



**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

	<b>DESIGNACIÓN DE LA OBRA</b>	<b>UD/M2/ML</b>	<b>PRECIO</b>	<b>TOTAL (€)</b>
<b>CAP. VII. ELECTR</b>	Colocación/sustitución de punto de luz.		25,00 €/ Ud	
	Colocación/ sustitución de base de enchufe.		24,00 €/ Ud	
	Reforma de instalación eléctrica completa en vivienda de hasta 81 m2 útiles.		1800,00 €/ Ud	
	Reforma de instalación eléctrica completa de 81 a 150 m2.		2100,00 €/ Ud	
	Reforma de instalación eléctrica completa de más de 150 m2		2800,00 €/ Ud	
	Calentador- termo eléctrico de 15 litros.		200,00 €/ Ud	
<b>CAP. VIII. VARIOS</b>				

<b>RESUMEN POR CAPÍTULOS</b>		
<b>I</b>	Demoliciones.	€
<b>II</b>	Cubierta	€
<b>III</b>	Albañilería	€
<b>IV</b>	Carpintería	€
<b>V</b>	Revestimientos y pintura.	€
<b>VI</b>	Fontanería	€
<b>VII</b>	Electricidad	€
<b>VIII</b>	Varios	€
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>€</b>

**TASA SEGÚN PRESUPUESTO\***

<b>RESUMEN POR CAPÍTULOS</b>	<b>TASA</b>
Hasta 1.500,00 €	23,00 €
De 1.500,01 € hasta 3.000,00 €	31,00 €
De 3.000,01 € hasta 6.000,00 €	46,00 €
De 6.000,01 € hasta 12.000,00 €	60,00 €
Más de 12.000,01 €	79,00 €

**EL IMPUESTO (ICIO) CORRESPONDE AL 3,5 % DEL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL.**

OBSERVACIONES:	VºBº:
Técnico Municipal.	